



Factura: 002-001-000002028



20191114000P00570



NOTARIO(A) DORIS MARIDZA MAYANQUER SUAREZ

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN PINDAL

EXTRACTO

Escritura N°:		20191114000P00570					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. (16:23)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	VIDAL SARANGO OLIVER EFREN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102838090	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VIDAL CORDOVA CARMEN LASTENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103270060	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LUNA CHALAN DARWIN VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104671441	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		PINDAL		PINDAL / FEDERICO PAEZ			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		250.00					


 NOTARIO(A) DORIS MARIDZA MAYANQUER SUAREZ
 NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN PINDAL





NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PINDAL
Msc. Doris Maridza Mayanquer Suárez



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA
EDICOSUR CÍA. LTDA.**

**OTORGAN: ING. OLIVER EFRÉN VIDAL SARANGO
Y SRA. CARMEN LASTENIA VIDAL CÓRDOVA**

A FAVOR DE: ING. DARWIN VICENTE LUNA CHALÁN

CUANTÍA: USD 250,00

ESCRITURA No. 20191114000P00570

SE DIO: DOS COPIAS

En la ciudad de Pindal, cabecera del Cantón del mismo nombre, de la Provincia de Loja, República del Ecuador, hoy día viernes veinte y siete de septiembre del año dos mil diecinueve, ante mí, Doctora Doris Maridza Mayanquer Suárez, Notaria Primera del Cantón Pindal, comparecen como una parte los **cónyuges señor ingeniero Oliver Efrén Vidal Sarango**, con cédula de ciudadanía N° 1102636030 y **la señora Carmen Lastenia Vidal Córdova**, con cédula de ciudadanía N° 1103270060, casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Zapotillo del cantón Zapotillo y de tránsito en el Cantón

CALLE 18 DE NOVIEMBRE Y EL COMERCIO
TELÉFONO 072553116/notaria1pindal@gmail.com



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PINDAL
Msc. Doris Maridza Mayanquer Suárez



Pindal, de la Provincia de Loja, teléfono 0962859223, con correo electrónico oeviales@gmail.com; y por otra parte el Ingeniero **Darwin Vicente Luna Chalán**, con cédula de ciudadanía N° 1104571441, domiciliado en la Parroquia El Tambo del Cantón Catamayo y de tránsito en el Cantón Pindal, Provincia de Loja, teléfono 0968157102, email vicenteluna23@gmail.com, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, por sus propios y personales derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación que me solicitan se adjunte en copias debidamente legalizadas y autorizan de manera expresa y conforme al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles, la obtención, impresión e inclusión de su Registro Personal Único a este instrumento público.- Instruidos por mí la Notaria en el objeto y resultados y efectos de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenaza, temor reverencial, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de cesión y transferencia de Participaciones, de la Compañía de Responsabilidad Limitada **CONSTRUCTORA EDICOSUR CÍA. LTDA.** conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Comparecientes.-** Comparecen a la CALLE 18 DE NOVIEMBRE Y EL COMERCIO TELEFONO 072553116/notaria1pindal@gmail.com





NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PINDAL



Msc. Doris Maridza Mayanquer Suárez



celebración del presente contrato de cesión y transferencia de Participaciones, en forma libre y voluntaria, por sus propios derechos y sin impedimento legal alguno; por una parte como CEDENTES, los esposos, Ingeniero Oliver Efrén Vidal Sarango, con cédula de ciudadanía N° 1102636030 y la señora Carmen Lastenia Vidal Córdova, con cédula de ciudadanía N° 1103270060, casados entre sí, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Zapotillo del cantón Zapotillo y de tránsito en el Cantón Pindal, de la Provincia de Loja; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO, el ingeniero Darwin Vicente Luna Chalán, con cédula de ciudadanía N° 1104571441, mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil soltero, domiciliado en la parroquia El Tambo del cantón Catamayo de la provincia de Loja.- **SEGUNDA: Antecedentes: Uno.-** La Compañía CONSTRUCTORA EDICOSUR CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública N° 532 (quinientos treinta y dos) celebrada ante la señora Mercy Elizabeth Zambrano Ochoa, Notaria Pública Primera del Cantón Pindal, el día martes once de noviembre de dos mil ocho, aprobada por la Intendencia de Compañías de Loja, mediante Resolución N° 08-L.ICLZCH-297 de fecha dieciséis de diciembre de dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Zapotillo con el N° 001 (cero cero uno) y anotado en el repertorio bajo el N° 057 (cero cincuenta y siete) el dos de febrero de dos mil nueve; **Dos.-** La Junta General de Socios de la Compañía CONSTRUCTORA EDICOSUR CÍA. LTDA. celebrada con el carácter de universal, el día CALLE 18 DE NOVIEMBRE Y EL COMERCIO TELEFONO 072553116/notaria1pindal@gmail.com



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PINDAL



Msc. Doris Maridza Mayanquer Suárez



sábado quince de junio de dos mil diecinueve, con el voto favorable unánime del cien por ciento del Capital Social Suscrito y Pagado, autorizó al socio, ingeniero Olivar Efrén Vidal Sarango, para que ceda y transfiera en venta real y efectiva doscientas cincuenta Participaciones que posee en esta Compañía, a favor del ingeniero Darwin Vicente Luna Chalán con cédula de ciudadanía N° 1104571441.- **TERCERA: Cesión y Transferencia de Participaciones.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en calidad de cedentes; es decir, los esposos Oliver Efrén Vidal Sarango y Carmen Lastenia Vidal Córdova, ceden y transfieren en venta real y efectiva doscientas cincuenta Participaciones que el socio, ingeniero Oliver Efrén Vidal Sarango posee en la Compañía CONSTRUCTORA EDICOSUR CÍA. LTDA., con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas conforme a la Ley de Compañías y al Estatuto Social de la Compañía, en favor del ingeniero Darwin Vicente Luna Chalán con cédula de ciudadanía N° 1104571441 en calidad de cesionario.- **CUARTA: Aceptación.-** Las partes en forma libre y voluntaria aceptan la cesión y transferencia de doscientas cincuenta Participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- **QUINTA: El Precio.-** El precio de cesión y/o compraventa de las doscientas cincuenta Participaciones objeto de este contrato, es de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA moneda de curso legal en el Ecuador, de contado; valor que los cedentes declaran haber recibido

CALLE 18 DE NOVIEMBRE Y EL COMERCIO
TELEFONO 072553116/notaria1pindal@gmail.com



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PINDAL

Msc. Doris Maridza Mayanquer Suárez



a su entera satisfacción.- **SEXTA:** Inscripción y Marginación.- Las

partes quedan mutuamente autorizadas y facultadas para obtener que

de la presente escritura pública de cesión y transferencia de

Participaciones, se sienta razón al margen de la inscripción en el

Registro Mercantil del cantón Zapotillo referente a la constitución de

la Compañía, así como al margen de la matriz de la escritura pública

de constitución de la Compañía en el respectivo protocolo del Notario

de la Notaría Pública Primera del Cantón Pindal.- **SÉPTIMA:**

Documentos Habilitantes.- Se adjuntan como documento

habilitante, el nombramiento del Gerente y representante legal de la

Compañía, el certificado del Gerente y representante legal de la

Compañía con el que se acredita que la Junta General de Socios de

la Compañía CONSTRUCTORA EDICOSUR CÍA. LTDA. con el

consentimiento unánime del cien por ciento del Capital Social de la

Compañía, autoriza al socio compareciente, ingeniero Oliver Efrén

Vidal Sarango, para que ceda y transfiera doscientas cincuenta

Participaciones que posee en la Compañía, a favor del cesionario en

este contrato, ingeniero Darwin Vicente Luna Chalán, las copias de

las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los cedentes

y cesionario, y la copia de la matrícula profesional de nuestro Abogado

defensor.- Usted, Señora Notaria se servirá agregar las demás

cláusulas de estilo que aseguren la plena validez y eficacia jurídica de

este contrato.- Atentamente.- firmamos conjuntamente con nuestro

Abogado defensor el Doctor Jaime Augusto Vidal Sarango, con

CALLE 18 DE NOVIEMBRE Y EL COMERCIO

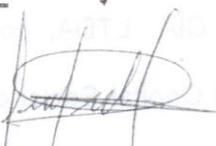
TELEFONO 072553116/notaria1pindal@gmail.com

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PINDAL
Msc. Doris Maridza Mayanquer Suárez

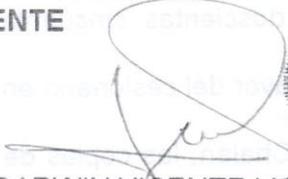
Matrícula N° 11-2012-183 del Foro de Abogados del Consejo de la
Judicatura. Hasta aquí la minuta. La misma que queda elevada a
escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento del
presente instrumento se observaron todos y cada uno de los
preceptos legales del caso; y, leído que les fue íntegramente por
mí la Notaria en el contenido de esta escritura a los comparecientes,
estos se afirman y ratifican en todo lo expuesto, quienes firman
conmigo la Notaria en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.



ING. OLIVER EFRÉN VIDAL SARANGO
C.C. 1102636030
CEDENTE



SRA. CARMEN LASTENIA VIDAL CORDOVA
C.C. 1103270060
CEDENTE



ING. DARWIN VICENTE LUNA CHALÁN
C.C. 1104571441
CESIONARIO



Dra. Doris Maridza Mayanquer Suárez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PINDAL





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN ZAPOTILLO**

Zapotillo - Loja - Ecuador
24 de Mayo y Capitán Pedro Cordero



Dr. Luis Padilla Álvarez
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN ZAPOTILLO (E)**
Certifico:

1. Se inscribe la Escritura Pública de Cesión y Transferencia mediante venta real y efectiva de doscientas cincuenta participaciones en la Compañía de Constructora Edicosur Cia. Ltda., a favor de LUNA CHALAN DARWIN VICENTE con el No. 42 del Registro Mercantil, bajo el No.42 del Repertorio, de fecha 9 de Octubre del 2019.

Zapotillo, 9 de Octubre del 2019.

Dr. Luis Padilla Álvarez
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN ZAPOTILLO (E)**



Unidos por tu progreso



ESTUDIO JURÍDICO Y CONTABLE

CPA. Dr. Jaime Augusto Vidal Sarango

CONTADOR PÚBLICO - AUDITOR

ABOGADO

Laja - Ecuador

Tel. 099244513372 Cel. 0992445865 E-mail: jvidalsarango@hotmail.com Casilla Jud. 535

Ing. Luis Eduardo Valdivieso Vidal, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA EIDCOSUR CÍA. LTDA., a petición verbal de parte interesada, en forma legal para los fines pertinentes, Certifico:

Que la Junta General de Socios de la Compañía EDICOSUR CÍA. LTDA. reunida con el carácter o en la modalidad de Universal el día sábado 15 de junio de 2019 en la ciudad de Huaquillas del cantón Huaquillas de la provincia El Oro, al tratar el tercer punto del orden del día, con el consentimiento unánime del cien por ciento del capital social suscrito y pagado, conforme al Art. ONCE del Estatuto Social de la Compañía, y al Art. 113 de la Ley de Compañías, resolvió **AUTORIZAR** al socio Ing. **OLIVER EFRÉN VIDAL SARANGO**, para que mediante escritura pública ceda y transfiera con todos los derechos y obligaciones conforme a la Ley de Compañías y al Estatuto Social de la Compañía, las 250 DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES que tiene en la Compañía, en favor de una tercera personal el Ing. **DARWIN VICENTE LUNA CHALÁN** con cédula de ciudadanía N° 1104571441.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al peticionario hacer uso del presente única y exclusivamente como documento habilitante para la celebración de la escritura pública de cesión y transferencia de sus Participaciones conforme a la autorización de la Junta General de Socios con el carácter o en la modalidad de Universal.

Zapotillo, 30 de agosto de 2019.


Ing. Luis Eduardo Valdivieso Vidal
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
EDICOSUR CÍA. LTDA.



CPA. Dr. Jaime Augusto Vidal Sarango
CONTADOR PÚBLICO - AUDITOR
ABOGADO
Loja - Ecuador



Tel. 2613372 Cel. 0992445865 E-mail: jvidalsarango@hotmail.com Casilla Jud. 535

MINUTA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA EDICOSUR CÍA. LTDA.

OTORGAN: Ing. Oliver Efrén Vidal Sarango y Carmen Lastenia Vidal Córdova.

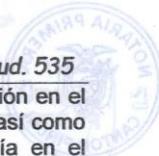
A FAVOR DE: Ing. Darwin Vicente Luna Chalán.

CUANTÍA: USD 250,00.

Señor Notario, en el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de cesión y transferencia de Participaciones, de la Compañía de Responsabilidad Limitada CONSTRUCTORA EDICOSUR CÍA. LTDA. conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Comparecientes.**- Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión y transferencia de Participaciones, en forma libre y voluntaria, por sus propios derechos y sin impedimento legal alguno; por una parte como CEDENTES, los esposos, ingeniero Oliver Efrén Vidal Sarango, con cédula de ciudadanía N° 1102636030 y la señora Carmen Lastenia Vidal Córdova, con cédula de ciudadanía N° 1103270060, casados entre sí, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Zapotillo del cantón Zapotillo de la provincia de Loja; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO, el ingeniero Darwin Vicente Luna Chalán, con cédula de ciudadanía N° 1104571441, mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil soltero, domiciliado en la parroquia El Tambo del cantón Catamayo de la provincia de Loja.- **SEGUNDA: Antecedentes: Uno.**- La Compañía CONSTRUCTORA EDICOSUR CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública N° 532 (quinientos treinta y dos) celebrada ante la señora Mercy Elizabeth Zambrano Ochoa, Notaria Pública Primera del Cantón Pindal, el día martes once de noviembre de dos mil ocho, aprobada por la Intendencia de Compañías de Loja, mediante Resolución N° 08-L.ICLZCH-297 de fecha dieciséis de diciembre de dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Zapotillo con el N° 001 (cero cero uno) y anotado en el repertorio bajo el N° 057 (cero cincuenta y siete) el dos de febrero de dos mil nueve; **Dos.**- La Junta General de Socios de la Compañía CONSTRUCTORA EDICOSUR CÍA. LTDA. celebrada con el carácter de universal, el día sábado quince de junio de dos mil diecinueve, con el voto favorable unánime del cien por ciento del Capital Social Suscrito y Pagado, autorizó al socio, ingeniero Oliver Efrén Vidal Sarango, para que ceda y transfiera en venta real y efectiva doscientas cincuenta Participaciones que posee en esta Compañía, a favor del ingeniero Darwin Vicente Luna Chalán con cédula de ciudadanía N° 1104571441.- **TERCERA: Cesión y Transferencia de Participaciones.**- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en calidad de cedentes; es decir, los esposos Oliver Efrén Vidal Sarango y Carmen Lastenia Vidal Córdova, ceden y transfieren en venta real y efectiva doscientas cincuenta Participaciones que el socio, ingeniero Oliver Efrén Vidal Sarango posee en la Compañía CONSTRUCTORA EDICOSUR CÍA. LTDA. con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas conforme a la Ley de Compañías y al Estatuto Social de la Compañía, en favor del ingeniero Darwin Vicente Luna Chalán con cédula de ciudadanía N° 1104571441 en calidad de cesionario.- **CUARTA: Aceptación.**- Las partes en forma libre y voluntaria aceptan la cesión y transferencia de doscientas cincuenta Participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- **QUINTA: El Precio.**- El precio de cesión y/o compraventa de las doscientas cincuenta Participaciones objeto de este contrato, es de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA moneda de curso legal en el Ecuador, de contado; valor que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción.- **SEXTA: Inscripción y Marginación.**- Las partes quedan mutuamente autorizadas y facultadas para obtener que de la presente escritura pública de



CPA. Dr. Jaime Augusto Vidal Sarango
 CONTADOR PÚBLICO - AUDITOR
 ABOGADO
 Loja - Ecuador



Telf. 2613372 Cel. 0992445865 E-mail: jvidalsarango@hotmail.com Casilla Jud. 535

cesión y transferencia de Participaciones, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Zapotillo referente a la constitución de la Compañía, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía en el respectivo protocolo del Notario de la Notaría Pública Primera del cantón Pindal.- **SÉPTIMA: Documentos Habilitantes.**- Se adjuntan como documento habilitante, el nombramiento del Gerente y representante legal de la Compañía, el certificado del Gerente y representante legal de la Compañía con el que se acredita que la Junta General de Socios de la Compañía CONSTRUCTORA EDICOSUR CÍA. LTDA. con el consentimiento unánime del cien por ciento del Capital Social de la Compañía, autoriza al socio compareciente, ingeniero Oliver Efrén Vidal Sarango, para que ceda y transfiera doscientas cincuenta Participaciones que posee en la Compañía, a favor del cesionario en este contrato, ingeniero Darwin Vicente Luna Chalán, las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los cedentes y cesionario, y la copia de la matrícula profesional de nuestro Abogado defensor.- Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez y eficacia jurídica de este contrato.- Atentamente.- firmamos conjuntamente con nuestro Abogado defensor el Dr. Jaime Augusto Vidal Sarango, con Matrícula N° 11-2012-183 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.

Ing. Oliver Efrén Vidal Sarango
 C.C. N° 1102636030
CEDENTE

Sra. Carmen Lastenia Vidal Córdova
 C.C. N° 1103270060
CEDE NTE

Ing. Darwin Vicente Luna Chalán
 C.C. N° 1104571441
CESIONARIO

Jaime Augusto Vidal Sarango
 ABOGADO
 FORO DE ABOGADOS
 MAT. 11-2012-183 C.J.

ESTUDIO JURÍDICO Y CONTABLE

CPA. Dr. Jaime Augusto Vidal Sarango

CONTADOR PÚBLICO - AUDITOR

ABOGADO

Loja - Ecuador



Tel. 0613372 Cel. 0992445865 E-mail: jvidalsarango@hotmail.com Casilla Jud. 535

ACTA N° 001 DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EDICOSUR CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA SÁBADO 15 DE JUNIO DE 2019 EN LA CIUDAD DE HUAQUILLAS DEL CANTÓN HUAQUILLAS DE LA PROVINCIA EL ORO.

En la ciudad de Huaquillas del cantón Huaquillas de la provincia El Oro, siendo las 11h:00 del día sábado 15 de junio de 2019; se reúnen todos los socios que tienen el 100% del capital social suscrito y pagado de la Compañía EDICOSUR CIA. LTDA. conforme al siguiente detalle: Ing. OLIVER EFRÉN VIDAL SARANGO, con 250 Participaciones equivalentes al 25% del Capital Social suscrito y pagado; Eco. CRISTIAN PATRICIO BURNEO ÁLVAREZ con 250 Participaciones equivalentes al 25% del Capital Social suscrito y pagado; Ing. LUIS EDUARDO VALDIVIESO VIDAL, con 250 Participaciones equivalentes al 25% del Capital Social suscrito y pagado; e, Ing. VICENTE AGUSTÍN VALDIVIESO VIDAL con 250 Participaciones equivalentes al 25% del Capital Social suscrito y pagado, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1) Constatación del quórum estatutario.
- 2) Instalación de la Junta General de Socios con el carácter o en la modalidad de Universal de la Compañía EDICOSUR CIA. LTDA. por parte del Presidente de la Compañía.
- 3) Conocer y resolver sobre las peticiones que hacen los socios de la Compañía EDICOSUR CIA. LTDA. relacionadas con la autorización de la Junta General Universal de Socios para ceder y transferir sus Participaciones que tienen en la Compañía; y,
- 4) Elaboración, lectura, aprobación y suscripción del acta de la Junta General de Socios celebrada con el carácter o en la modalidad de Universal de la Compañía EDICOSUR CIA. LTDA. el día sábado 15 de junio de 2019 a las 11h:00.

DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS CON EL CARÁCTER O EN LA MODALIDAD DE UNIVERSAL.

- 1) Constatación del quórum estatutario.- El Presidente de la Compañía, Eco. CRISTIAN PATRICIO BURNEO ÁLVAREZ, solicita al Gerente General de la Compañía, Ing. LUIS EDUARDO VALDIVIESO VIDAL, que proceda a constatar el quórum estatutario requerido para la celebración de la Junta General de Socios con el carácter o en la modalidad de Universal. El Gerente de la Compañía, Ing. LUIS EDUARDO VALDIVIESO VIDAL informa al Presidente y a todos los socios de la Compañía, que se encuentran presentes todos los socios de la Compañía EDICOSUR CIA. LTDA. con el 100% del Capital Social suscrito y pagado; y que por lo tanto, conforme al artículo ONCE del Estatuto Social de la Compañía existe el quórum estatutario requerido para que se celebre la Junta General de Socios de la Compañía con el carácter o en la modalidad de Universal, ya que están presentes los siguientes socios: Ing. OLIVER EFRÉN VIDAL SARANGO, con 250 Participaciones equivalentes al 25% del Capital Social suscrito y pagado; Economista CRISTIAN PATRICIO BURNEO ÁLVAREZ con 250 Participaciones equivalentes al 25% del Capital Social suscrito y pagado; Ing. LUIS EDUARDO



ESTUDIO JURÍDICO Y CONTABLE

CPA. Dr. Jaime Augusto Vidal Sarango

CONTADOR PÚBLICO - AUDITOR

ABOGADO

Loja - Ecuador

Telf. 2613372 Cel. 0992445865 E-mail: jvidalsarango@hotmail.com Casilla Jud. 535

VALDIVIESO VIDAL, con 250 Participaciones equivalentes al 25% del Capital Social suscrito y pagado; e, Ing. VICENTE AGUSTÍN VALDIVIESO VIDAL con 250 Participaciones equivalentes al 25% del Capital Social suscrito y pagado.

2) **Instalación de la Junta General de Socios con el carácter o en la modalidad de Universal de la Compañía EDICOSUR CÍA. LTDA. por parte del Presidente de la Compañía.**- El Presidente de la Compañía, Eco. CRISTIAN PATRICIO BURNEO ÁLVAREZ, da la bienvenida a todos los socios de la Compañía y declara instalada la Junta General de Socios de la Compañía EDICOSUR CÍA. LTDA. con el carácter o en la modalidad de Universal.

3) **Conocer y resolver sobre las peticiones que hacen los socios de la Compañía EDICOSUR CÍA. LTDA. relacionadas con la autorización de la Junta General Universal de Socios para ceder y transferir sus Participaciones que tienen en la Compañía.**- El Presidente de la Compañía Eco. CRISTIAN PATRICIO BURNEO ÁLVAREZ, solicitó a los socios presentes que manifiesten sus peticiones relacionadas con la cesión y transferencia de sus PARTICIPACIONES que tienen en la Compañía.

Al respecto el socio Ing. OLIVER EFRÉN VIDAL SARANGO, solicitó la autorización de la Junta General de Socios Universal, para ceder y transferir la totalidad de sus Participaciones; es decir las 250 Participaciones que tiene en la Compañía, en favor de una tercera persona que es el Ing. DARWIN VICENTE LUNA CHALÁN con cédula de ciudadanía N° 1104571441. La Junta General de Socios reunida con el carácter o en la modalidad de Universal con el voto favorable unánime del 100% del Capital Social suscrito y pagado autorizó dicha petición y dispuso que la cesión o transferencia de Participaciones se la haga mediante escritura pública con todos los derechos y obligaciones que establece la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Compañía. Es decir estuvieron de acuerdo con esta petición y autorizaron la cesión o transferencia de dichas Participaciones, los socios: Ing. OLIVER EFRÉN VIDAL SARANGO, con 250 Participaciones equivalentes al 25% del Capital Social suscrito y pagado; el Economista CRISTIAN PATRICIO BURNEO ÁLVAREZ con 250 Participaciones equivalentes al 25% del Capital Social suscrito y pagado; el Ing. LUIS EDUARDO VALDIVIESO VIDAL, con 250 Participaciones equivalentes al 25% del Capital Social suscrito y pagado; y el Ing. VICENTE AGUSTÍN VALDIVIESO VIDAL con 250 Participaciones equivalentes al 25% del Capital Social suscrito y pagado.

El socio Ing. LUIS EDUARDO VALDIVIESO VIDAL, solicitó la autorización de la Junta General de Socios Universal, para ceder y transferir la totalidad de sus Participaciones; es decir las 250 Participaciones que tiene en la Compañía, en favor de socio de la Compañía; el economista CRISTIAN PATRICIO BURNEO ÁLVAREZ con cédula de ciudadanía N° 1103929913. La Junta General de Socios reunida con el carácter o en la modalidad de Universal con el voto favorable unánime del 100% del Capital Social suscrito y pagado autorizó dicha petición y dispuso que la cesión o transferencia de Participaciones se la haga mediante escritura pública con todos los derechos y obligaciones que establece la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Compañía. Es decir estuvieron de acuerdo con esta petición y autorizaron la cesión o transferencia de

ESTUDIO JURÍDICO Y CONTABLE

CPA. Dr. Jaime Augusto Vidal Sarango

CONTADOR PÚBLICO - AUDITOR

ABOGADO

Loja - Ecuador



Tel: 0133372 Cel. 0992445865 E-mail: jvidalsarango@hotmail.com Casilla Jud. 535

dichas Participaciones, los socios: Ing. OLIVER EFRÉN VIDAL SARANGO, con 250 Participaciones equivalentes al 25% del Capital Social suscrito y pagado; el Economista CRISTIAN PATRICIO BURNEO ÁLVAREZ con 250 Participaciones equivalentes al 25% del Capital Social suscrito y pagado; el Ing. LUIS EDUARDO VALDIVIESO VIDAL, con 250 Participaciones equivalentes al 25% del Capital Social suscrito y pagado; y el Ing. VICENTE AGUSTÍN VALDIVIESO VIDAL con 250 Participaciones equivalentes al 25% del Capital Social suscrito y pagado.

El socio Ing. VICENTE AGUSTÍN VALDIVIESO VIDAL, solicitó la autorización de la Junta General de Socios Universal, para ceder y transferir la totalidad de sus Participaciones; es decir las 250 Participaciones que tiene en la Compañía, en favor de una tercera persona que es el Ing. DARWIN VICENTE LUNA CHALÁN con cédula de ciudadanía N° 1104571441. La Junta General de Socios reunida con el carácter o en la modalidad de Universal con el voto favorable unánime del 100% del Capital Social suscrito y pagado autorizó dicha petición y dispuso que la cesión o transferencia de Participaciones se la haga mediante escritura pública con todos los derechos y obligaciones que establece la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Compañía. Es decir estuvieron de acuerdo con esta petición y autorizaron la cesión o transferencia de dichas Participaciones, los socios: Ing. OLIVER EFRÉN VIDAL SARANGO, con 250 Participaciones equivalentes al 25% del Capital Social suscrito y pagado; el Economista CRISTIAN PATRICIO BURNEO ÁLVAREZ con 250 Participaciones equivalentes al 25% del Capital Social suscrito y pagado; el Ing. LUIS EDUARDO VALDIVIESO VIDAL, con 250 Participaciones equivalentes al 25% del Capital Social suscrito y pagado; y el Ing. VICENTE AGUSTÍN VALDIVIESO VIDAL con 250 Participaciones equivalentes al 25% del Capital Social suscrito y pagado.

4) **Elaboración, lectura, aprobación y suscripción del acta de la Junta General de Socios celebrada con el carácter o en la modalidad de Universal de la Compañía EDICOSUR CÍA. LTDA. el día sábado 15 de junio de 2019 a las 11h:00.-** El Gerente General de la Compañía, Ing. LUIS EDUARDO VALDIVIESO VIDAL, procedió a elaborar la presente acta de Junta General de Socios de la Compañía EDICOSUR CÍA. LTDA. celebrada con el carácter o en la modalidad de Universal; luego de lo cual procedió a dar lectura a la misma, y acto seguido todos los socios de la Compañía presentes estuvieron de acuerdo con el contenido íntegro de la acta, se ratificaron en todo lo actuado y procedieron a firmarla para que quede debida y legalmente suscrita y legalizada conforme al Estatuto Social de la Compañía y a la Ley de Compañías, siendo las 13h:00 del día sábado 15 de junio de 2019.

Ing. OLIVER EFRÉN VIDAL SARANGO, C.C. N° 1102636030.

Eco. CRISTIAN PATRICIO BURNEO ÁLVAREZ, C.C. N° 1103929913.

NOTARIA PRIMERA

Es fiel copia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en los útiles.

Pindal

27 SEPT 2019
Dra. Doris Mayanquer S.
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PINDAL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de Identificación: 1102636030

Nombres del ciudadano: VIDAL SARANGO OLIVER EFREN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/ZAPOTILLO/ZAPOTILLO

Fecha de nacimiento: 14 DE FEBRERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VIDAL CORDOVA CARMEN LASTENIA

Fecha de Matrimonio: 5 DE OCTUBRE DE 1996

Nombres del padre: VIDAL INFANTE QUERUBIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SARANGO CARMEN TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: DORIS MARIDZA MAYANQUE SUAREZ - LOJA-PINDAL-NT 1 - LOJA - LOJA



Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 M JUNTE No.
0002 - 060 CERTIFICADO No.
1102636030 CÉDULA No.

VIDAL SARANGO OLIVER EFREN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **LOJA**
CANTÓN: **ZAPOTILLO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **LIMONES**
ZONA: 1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N.º **110263603-0**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VIDAL SARANGO OLIVER EFREN
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA ZAPOTILLO
FECHA DE NACIMIENTO **1974-02-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
CARMEN LASTENIA VIDAL CORROVA




ELECCIONES
SECCIONALES Y PCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIDAL INFANTE QUERUBIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SARANGO CARMEN TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA 2015-12-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-18

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

V244373442



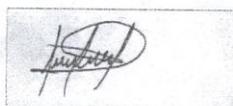
NOTARIA PRIMERA
Es fiel copia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

27 SEP 2019

[Signature]
Dra. Doris Mayanquer S.
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PINDAL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103270060

Nombres del ciudadano: VIDAL CORDOVA CARMEN LASTENIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/ZAPOTILLO/ZAPOTILLO

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VIDAL SARANGO OLIVER EFREN

Fecha de Matrimonio: 5 DE OCTUBRE DE 1996

Nombres del padre: VIDAL SANCHEZ JOSE KLEVER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORDOVA CARMEN LASTENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: DORIS MARIDZA MAYANQUER SUAREZ - LOJA-PINDAL-NT 1 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 193-264-77734



193-264-77734

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0006 F JUNTA No.
0006 - 171 CERTIFICADO No.
1103270060 CEDULA No.

VIDAL CORDOVA CARMEN LASTENIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: LOJA
CANTON: ZAPOTILLO
CIRCUNSCRIPCIÓN: ZAPOTILLO
PARROQUIA: ZAPOTILLO
ZONA:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **110327006-0**

APELLIDOS Y NOMBRES: **VIDAL CORDOVA CARMEN LASTENIA**
LUGAR DE NACIMIENTO: **LOJA ZAPOTILLO ZAPOTILLO**
FECHA DE NACIMIENTO: **1974-07-20**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **Casada**
OLIVER EFREN VIDAL SARANGO




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANANO
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

LR
PRESIDENTA DE LA JRY

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VIDAL SANCHEZ JOSE KLEVER**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CORDOVA CARMEN LASTENIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **ZAPOTILLO 2011-11-01**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-11-01**

E21331222

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA PRIMERA
Es fiel copia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas utiles.

Pindal, **27 SET 2019**
[Signature]
Dra. Doris Mayanquer S.
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PINDAL

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que la signo, sello y firmo, en Pindal a veinte y siete días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

[Signature]
Dra. Doris Maridza Mayanquer Suarez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PINDAL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 1104571441

Nombres del ciudadano: LUNA CHALAN DARWIN VICENTE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CATAMAYO/EL TAMBO

Fecha de nacimiento: 22 DE MAYO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LUNA ANGEL AMADOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHALAN BLANCA ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016
Escriba: DORIS MARCOZA MAYANQUEZ SUÁREZ - LOJA-PINDAL-NT 1 - LOJA - LOJA



Lcd. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATRÓNOMÍA



110457144-2
CUIDADANÍA
NOMBRE: LUMA CHALAN DARWIN VICENTE
DIRECCIÓN: LOMA CATAMAYO EL TAMBO
FECHA DE EMISIÓN: 2016-08-18
FECHA DE VENCIMIENTO: 2018-08-18
ESTADO CIVIL: SOLTERO

IDENTIFICACION

LUMA ABDEL ABRADO
CHALAN BLANCA GUEHA
LOMA
2016-08-18
2018-08-18



0002 M 0003 - 007 1104571441



LOMA
CATAMAYO
EL TAMBO

NOTARIA PRIMERA
Es fiel copia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fecha de hoy.

Pinda: 17 SEP 2016
Dra. Doris Mayanquer S.
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PINDAL

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que la signo, sello y firmo, en Pindal a veinte y siete días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Dra. Doris Maridza Mayanquer Suarez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PINDAL

